



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE YECLA

Plaza Mayor, s/n
30510 Yecla (Murcia)
Telf. (968) 75.11.35
Fax: (968) 79.07.12
adl@yecla.es

CONVOCATORIA PARA LA CONCESIÓN DE PRESTACIONES ECONÓMICAS PARA LA ADQUISICIÓN DE LIBROS Y MATERIAL ESCOLAR, EN EL ÁMBITO DE LOS PROGRAMAS DE SERVICIOS SOCIALES.

A la vista de las Bases reguladoras para la concesión de Prestaciones Económicas para la adquisición de Libros y Material Escolar a conceder por el Excmo. Ayuntamiento de Yecla en el ámbito de los programas de Servicios Sociales, cuya aprobación inicial ha sido publicada en el B.O.R.M de 15 de octubre de 2016, se propone la siguiente convocatoria:

PRIMERA.- OBJETO DE LA CONVOCATORIA.-

Constituye el objeto de la presente convocatoria el otorgamiento de Ayudas o Prestaciones Económicas destinadas a la adquisición de libros y material escolar para familias en situación de vulnerabilidad social cuyos miembros cursen alguna de las siguientes enseñanzas: Educación Infantil, Enseñanza Primaria, Secundaria, Bachillerato y Ciclos Formativos de Grado Medio y Superior que durante el curso 2016/2017, y cuya residencia esté fijada en el término municipal de Yecla y que asistan a centros de enseñanza ubicados en el mismo.

SEGUNDA.- PARTIDA PRESUPUESTARIA, NÚMERO DE BECAS Y CUANTÍA.

El presupuesto total disponible para el otorgamiento de las Prestaciones Económicas/ayudas para libros y material escolar, establecidas en la presente Convocatoria es de 58.000,00 €, que se detraerán de la partida presupuestaria 231.48103, del Presupuesto Municipal 2016.

Mediante la presente convocatoria se concederán hasta un máximo de **580 prestaciones/ ayudas económicas de hasta 100,00 € cada una, destinadas a la adquisición de libros y material escolar, de las que 240 serán concedidas a alumnos de Educación Infantil, 240 a alumnos de Enseñanza Primaria, 50 Educación Secundaria y 50 para Bachillerato y Ciclos Formativos.**

TERCERA.- DOCUMENTACIÓN:

La referida en el artículo 5 de las Bases reguladoras de concesión en el ámbito de los programas de servicios sociales.

La documentación correspondiente a la matrícula corresponderá al curso académico 2016/2017.

SEGUNDA.- SOLICITUDES.-

1. Se formularán en el impreso que figura como Anexo I a la presente Convocatoria. Irán firmadas por el padre, madre o tutor, que se responsabilizará de la exactitud y veracidad de los datos, y se presentarán conforme al art. 4 (Solicitudes y plazo de presentación) de las Bases Regulatoras de la concesión, **El plazo de presentación será de 10 días hábiles desde el siguiente a la publicación.**

2. Anexo II. Declaración de datos familiares y económicos. Se incluirán los relativos a todos los miembros de la unidad familiar, a cuyo efecto se cumplimentará el impreso que figura como Anexo II a la presente convocatoria.

Yecla, 28 de octubre de 2016

Fdo: Catalina Martínez Muñoz
Directora de la Agencia de Desarrollo Local